

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO el Expte. CD Nº 106/12, caratulado: **Aplicación Carrera Académica**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 1730/07 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó oportunamente la designación del Docente Cámara, Edgardo, LE Nº 8.467.348, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Electrotecnia II de la Especialidad Ingeniería Eléctrica, en esta Casa de Estudios.

Que conforme a la Ordenanza N° 1182 - Carrera Académica para el Personal Docente, el ingreso y la modificación de la jerarquía académica se efectúan por concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión Evaluadora del Área Electrotecnia del Departamento Ingeniería Eléctrica (designada por Resolución de Consejo Directivo N° 062/12), evaluó los antecedentes del **Ing. Cámara**, **Edgardo**, a través de la ponderación de diversos indicadores.

Que en su dictamen la Comisión Evaluadora expresa que el mencionado docente reúne las condiciones para ser designado como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Electrotecnia II, por lo que propone su redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 29º del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo dictaminado por la Comisión Evaluadora cuenta con el aval de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Área Electrotecnia (Res. CD Nº 062/12), en el que se evalúa la redesignación del **Ing. Cámara, Edgardo**, como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Electrotecnia II del Departamento Ingeniería Eléctrica, por aplicación del Artículo 29º del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la redesignación del **Ing. Cámara, Edgardo**:

24660
LE: 8.467.348
Electrotecnia
Electrotecnia II
Ingeniería Eléctrica
Eléctrica
Exclusiva
06/08/2012

ARTICULO 3º: Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 332

FRSF DACDI EJD ROG

Ing. RUDY O. GRETHER

THE EDUARDO DONNET

Y GESTIÓN